



Plan de acción

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

2025-2027

Índice

- I. Presentación de la directora del CEPC
- II. Antecedentes
- III. Proceso de elaboración y metodología
- IV. Ejecución, seguimiento y evaluación
 1. Ejecución
 2. Seguimiento
 3. Evaluación
- V. Información Pública
- VI. Análisis estratégico: misión, visión y valores. Análisis DAFO
 1. Misión
 2. Visión
 3. Valores
 4. Análisis DAFO
- VII. El Plan de Actuación 2025-2027 para el CEPC
 1. Objetivo general
 2. Objetivos estratégicos y objetivos operativos
 3. Objetivos operativos y acciones

I. PRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA DEL CEPC

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) fue creado por Real Decreto 2761/1977, de 26 de octubre, por el que se reorganiza la Presidencia del Gobierno, a partir del Instituto de Estudios Políticos al que sustituye con el nombre de Centro de Estudios Constitucionales (CEC) y naturaleza de organismo autónomo adscrito directamente al Ministerio de la Presidencia. La actual denominación de Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se adoptó por Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

En el citado Real Decreto 2761/1977, se describían las funciones del entonces Centro de Estudios Constitucionales al que se asignaba la misión de "realizar y promover estudios, en materias constitucionales, administrativas y sociales, y prestar asesoramiento y asistencia en las materias de su competencia". La Orden del 30 de enero de 1977, sobre organización y funcionamiento del Centro de Estudios Constitucionales, desarrolló estas previsiones en su artículo 2º; el posterior Real Decreto 1707/1980, de 29 de agosto, sobre organización y funcionamiento del Centro de Estudios Constitucionales, dotó al organismo de un nuevo régimen orgánico y funcional. En relación a este último aspecto, el artículo 1 asignó al CEC las siguientes funciones: a) elaborar y promover tareas de investigación sobre los caracteres, evolución y desarrollo de las instituciones de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, en su proyección nacional e internacional; b) realizar, promover y publicar estudios sobre cualesquiera materias relacionadas con las áreas de investigación a que se refiere el precedente apartado; c) formar y custodiar un fondo documental y bibliográfico sobre Ciencia Política, Teoría del Estado, Derecho Público y materias conexas; d) desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas especializadas; e) prestar asistencia y asesoramiento a la Presidencia del Gobierno; y f) realizar cuantos cometidos se le encomienden por el Ministro a quien el Centro está adscrito.

El ya mencionado Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, es la norma reguladora del CEPC actualmente vigente. En su artículo 1, se mantiene la naturaleza de organismo autónomo y la adscripción al Ministerio de la Presidencia que ya tenía y se establece que su finalidad será "el estudio y la investigación de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, manteniendo a tales efectos las oportunas relaciones con las instituciones propias de los países iberoamericanos".

El plan de actuación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) para el periodo comprendido entre 2025 y 2027 contiene los principales objetivos y acciones que el organismo se propone realizar durante su vigencia. Este plan de Actuación da continuidad a las tareas de formalización de la programación de la actividad del CEPC, iniciadas con los anteriores planes trienales. Al igual que esos planes, contiene un detallado compromiso para tres años, articulado en un objetivo general, cinco objetivos estratégicos y quince objetivos operativos, para cuya consecución se definen diversos programas (actividades con vocación de carácter permanente) y proyectos (actividades para las que existe una previsión de

ejecución en un tiempo determinado), involucrando a todo el personal que compone la estructura organizativa y funcional del CEPC.

El objetivo general del plan de actuación es el de lograr que el CEPC sea un referente obligado a nivel nacional e internacional en el asesoramiento, el estudio, la investigación y la docencia de alto nivel en Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas y complementarias en el marco de las exigencias de una sociedad democrática avanzada sujeta a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (art. 9.1 CE).

Los objetivos estratégicos marcan nítidamente las líneas maestras en la actuación del CEPC: enmarcar la actividad del organismo al servicio de la sociedad; la integración, aplicación y difusión de la igualdad y, específicamente, de la igualdad de mujeres y hombres; el fomento y evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y las publicaciones realizadas en el CEPC; la profundización en la cooperación con instituciones, asociaciones y grupos nacionales e internacionales; y la difusión del conocimiento en materia de Derecho Constitucional nacional y global (y materias conexas de Derecho público), Teoría del Estado, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España.

Desde su creación el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ha venido cumpliendo una función esencial como órgano de referencia en la investigación y la docencia de alto nivel y como instancia de asesoramiento y asistencia en el ámbito de sus competencias. Muestra de ello son las miles de publicaciones, seminarios, encuentros, convenios internacionales y otras muchas actividades que han venido desarrollándose en estos más de cuarenta años y de las que se ha dado cumplida cuenta en las sucesivas memorias del organismo.

A la exigencia para el CEPC de continuar profundizando en las materias que tradicionalmente tiene atribuidas se une la necesidad de introducir nuevas líneas prioritarias de actuación que atiendan a las múltiples cuestiones de interés que plantean unos sistemas constitucionales y políticos cada vez más complejos, en un mundo globalizado y a la vez fragmentado. Así, en este nuevo trienio el CEPC va a dedicar atención preferente (sin menoscabo de otros asuntos que se encuadran en su ámbito de actuación) al pluralismo y la autonomía territorial del Estado, a la participación política, con especial dedicación a la actualización del régimen electoral ante los desafíos, entre otros, de los avances tecnológicos (inteligencia artificial, pero no solo), a las exigencias derivadas del principio de transparencia y la necesaria rendición de cuentas en sistemas democráticos, a los fenómenos migratorios o a la posición del poder judicial, tanto en sus aspectos orgánicos como en la incidencia de la jurisprudencia, especialmente de los tribunales regionales y de las altas cortes, en la conformación del sistema de derechos fundamentales y la garantía del estado de derecho.

Sin tratarse de enumeración exhaustiva ni cerrada, la pretensión del Centro es generar un análisis de los principales problemas, demandas y tendencias que se pueden detectar en el plano político y constitucional, con una perspectiva comparada e interdisciplinar, que reúna a especialistas de todas las disciplinas en las que el Centro ha proyectado su interés. En todas estas actuaciones estará

presente, como seña distintiva de este organismo, la vocación de fortalecer las relaciones entre España e Iberoamérica (sin perjuicio de atender a ordenamientos políticos de otras latitudes), manteniendo, ampliando y formalizando redes y acuerdos en el ámbito académico e institucional, a fin no solo de dar lugar a encuentros y seminarios sino también al intercambio de personal investigador o a labores de asistencia técnica.

Por medio de este Plan de Actuación se pretende dar respuesta al reto planteado manteniendo y mejorando los niveles de calidad en todas las actuaciones, algo que no sería posible sin la responsabilidad, compromiso y dedicación de las personas que formamos parte del CEPC

II. ANTECEDENTES

El presente plan supone una revisión y actualización de los anteriores planes de actuación elaborados en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales para los periodos 2019 – 2021 y 2022 - 2024. Con la actualización de este plan, el CEPC quiere difundir su realidad institucional y sus funciones y fijar sus objetivos prioritarios para el periodo comprendido en este plan, así como dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 92 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Este plan de actuación delimitará el ámbito del control y de la evaluación de la gestión que se realiza en el CEPC y permitirá establecer el propósito institucional basado en la definición de a) *objetivo general*, b) *objetivos estratégicos*; c) *objetivos operativos*, y d) *acciones (programas y proyectos)*, lo que puede implicar una modificación en el proceso de toma de decisiones y del objeto de las decisiones mismas, con respeto a los principios de eficiencia, eficacia, calidad y transparencia.

III. PROCESO DE ELABORACIÓN Y METODOLOGÍA

Este plan de actuación es el resultado de analizar el ajuste del plan anterior a la normativa aplicable al CEPC, las prioridades de actuación, las necesidades y demandas actuales de los grupos de interés y personas destinatarias de su actividad, su misión y su visión y la situación actual del organismo (análisis DAFO).

El borrador inicial se ha diseminado por la estructura organizativa del CEPC y se ha pedido a cada unidad que aportara sus opiniones y sugerencias que han sido recibidas, analizadas e integradas en el texto final de este plan de actuación, a través de la definición de los objetivos y las acciones necesarias para su consecución.

En cuanto al nivel de prioridad de cada acción, se define en función de la urgencia de la necesidad, de la importancia de la acción para el cumplimiento de las funciones encomendadas al CEPC y de la disponibilidad de recursos suficientes (recursos humanos y dotación presupuestaria).

La formulación de los indicadores y la definición de las metas asociadas que permiten medir la consecución de las acciones. En aquellas acciones de

planificación plurianual, se ha realizado con la mayor precisión posible en función de las características de la propia acción.

Por lo que respecta a la definición de los indicadores y metas de determinados proyectos que no incluyen hitos o metas parciales, esto es así porque se considera que la acción no es susceptible de cumplirse “a medias”, en todo caso, en los informes de seguimiento de los correspondientes planes anuales, se detallará y dejará constancia de los posibles incumplimientos a los efectos de realizar los ajustes que procedan en planes posteriores.

IV. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Ejecución

Este plan de actuación se ha diseñado para un periodo de tiempo de tres años, desde 2025 a 2027, considerándose que este período es lo suficientemente amplio para que puedan realizarse las líneas estratégicas contenidas en el mismo, pero no tan dilatado como para no permitir cambios y mejoras que pudieran fortalecer la trayectoria del CEPC.

Como es conocido, la base de la planificación estratégica es la incorporación al devenir del organismo de los resultados derivados de la evaluación que regularmente se realice del funcionamiento de dicho organismo, de modo que el proceso podría articularse en los siguientes estadios: pre planificación, análisis del entorno, evaluación interna, declaración de misión y visión, identificación de líneas estratégicas, formulación de objetivos, puesta en práctica y control estratégico.

La ejecución del plan de actuación del CEPC requiere una previsión y seguimiento anual, por lo que se establece la realización de un plan anual para cada uno de los años que abarca el plan de actuación. El primer plan anual corresponderá al año 2025.

2. Seguimiento

Cada subdirección, departamento y unidad del CEPC deberá realizar un seguimiento de las actividades que lleve a cabo. El seguimiento de la ejecución y de sus resultados se coordinará por la Gerencia y se supervisará por la Dirección del CEPC.

El seguimiento de los avances de los objetivos tendrá lugar mediante la revisión y evaluación de los concretos planes anuales, estableciendo porcentajes de ejecución de las medidas según éstas se hayan ejecutado en plazo o no en plazo, se hayan ejecutado parcialmente o no se hayan ejecutado (porque se posponga su ejecución para otro ejercicio o renuncie el organismo a su ejecución). Con periodicidad anual se elaborará un informe de seguimiento en el que se destacará el grado de cumplimiento del plan, y que será objeto de evaluación interna para detectar los siguientes factores: fortalezas, debilidades, cumplimiento del plan y posibles modificaciones para el siguiente plan de actuación.

3. Evaluación y actualización

La evaluación del plan de actuación se realiza mediante la evaluación de cada uno de los planes anuales, que, una vez aprobados, se irán incorporando como anexos al plan de actuación, e implicarán una actualización de su contenido (mediante la reprogramación, adición y, en su caso, supresión de actuaciones, etc.).

Finalizado el periodo de tres años, el plan de actuación será sometido a una evaluación, *ex post*, que dé cuenta del grado de cumplimiento global del plan y de todas las circunstancias acontecidas en su desarrollo. Las conclusiones de este informe final serán tomadas en consideración para la posible actualización del siguiente plan de actuación del CEPC.

V. INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el plan de actuación del CEPC 2025-2027 y los respectivos planes anuales se publicarán en la página web del CEPC y en el apartado correspondiente del Portal de la Transparencia. También se publicarán los informes anuales de seguimiento.

VI. ANÁLISIS ESTRATÉGICO: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES. ANÁLISIS DAFO

1. Misión

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales es, como señala el artículo 1 del Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, un organismo autónomo de los previstos en el artículo 84.1.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, adscrito al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

La misión fundamental de este organismo autónomo es realizar estudios, impartir docencia de posgrado y llevar a cabo investigación de alta calidad en materia de sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, manteniendo a tales efectos las oportunas relaciones con las instituciones propias de los países iberoamericanos. El CEPC se constituye en un centro de investigación y reflexión científica en las materias de su competencia con el objetivo de transferir al Gobierno, a instituciones, asociaciones y, en suma, a la sociedad civil los resultados de su trabajo a través de su título oficial de Máster en Derecho Constitucional, de sus cursos, seminarios, encuentros, grupos de investigación y publicaciones. Una de las principales singularidades del CEPC y que mejor definen sus diferentes competencias es la pluralidad de personas destinatarias de sus también diferentes funciones. Desde actuar como órgano de deliberación, análisis y formulación de dictámenes o informes de los asuntos que se requieran por el Ministerio de la

Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en cuya estructura orgánica se ubica el CEPC, o de cualquier otro ministerio, hasta la difusión científica de alta calidad de sus diversas revistas y colecciones, pasando por la esencial labor de docencia de posgrado especializada, para la que se cuenta con un profesorado y colaboraciones de alto nivel, hasta la difusión de información y el contacto con la sociedad civil, a través de los seminarios, jornadas, debates, conferencias, y presentaciones, así como de las visitas guiadas a la histórica sede del CEPC.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; por el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula su organización y funcionamiento, y demás disposiciones de aplicación a los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Para el cumplimiento de sus fines, el Centro tiene encomendadas las funciones que a continuación se relacionan, sin perjuicio de las funciones de formación e investigación que en estas materias estén atribuidas a otros organismos de la Administración General del Estado (art. 2 del R.D. 1269/1997, de 24 de julio).

- Elaborar y promover tareas de estudio e investigación sobre el carácter, evolución y funcionamiento de los sistemas sociales, políticos, constitucionales y administrativos, tanto en su dimensión nacional como internacional.
- Realizar, promover y publicar, en su caso, estudios sobre cualesquiera materias relacionadas con las áreas a que se refiere el precedente apartado.
- Formar y custodiar un fondo documental y bibliográfico sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público.
- Desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas especializadas en las materias citadas en los apartados precedentes.
- Prestar asistencia y asesoramiento a la Presidencia del Gobierno.
- Conceder especial atención, en el desarrollo de sus funciones, a las cuestiones relativas a las instituciones propias de los países iberoamericanos y a las relaciones de éstos con España y con Europa.
- Realizar cuantos cometidos se le encomienden por el Ministerio al que el Centro está adscrito.

Para el cumplimiento de sus funciones el CEPC dispone de los siguientes órganos rectores (art. 3):

El *Consejo Rector*, al que corresponde elaborar las directrices de actuación del Centro y velar por su cumplimiento (art. 4) y que puede reunirse en Pleno y en Comisión Permanente, y la *directora o director*.

El Pleno del Consejo Rector tendrá la siguiente composición:

- Presidencia: Quien ejerza el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
- Vicepresidencia primera: Quien ejerza la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes.

- Vicepresidencia segunda: Quien ejerza la Dirección del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Vocales:
 - Quien ejerza la Presidencia de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados.
 - Quien ejerza la Presidencia de la Comisión Constitucional del Senado.
 - Una Magistrada o Magistrado (en activo o emérito) del Tribunal Constitucional, designado por quien ejerza la Presidencia de éste.
 - Una Consejera o Consejero de Estado, designado por quien ejerza la Presidencia de dicho órgano.
 - Quien ejerza la Dirección de la Escuela Diplomática.
 - Quien ejerza la Dirección de la Real Academia de la Historia.
 - Quien ejerza la Presidencia de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
 - Quien ejerza la Presidencia de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
 - Quien ejerza la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
 - Quien ejerza la Vicepresidencia de la Comisión General de Codificación.
 - Un número de Vocales, no superior a diez, nombrados por la ministra o ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a propuesta del director o directora del CEPC, de entre personas de acreditado prestigio en las materias propias de la competencia del Centro, cinco de ellas, al menos, de entre catedráticas y catedráticos y profesoras y profesores titulares de disciplinas relacionadas con las funciones encomendadas al Centro.
 - Quienes ejerzan las Subdirecciones Generales de Publicaciones y Documentación y de Estudios e Investigación y la Gerencia del CEPC.

Las personas que sean vocales por razón de su cargo mantendrán su condición sólo y durante el tiempo en que lo desempeñen. El resto de los vocales tendrá un mandato de dos años, renovables por períodos de igual duración.

- Secretario/a: Será designado por la Dirección del CEPC de entre el personal funcionario de dicho organismo.

La Comisión Permanente del Consejo Rector estará presidida por quien ocupe la Vicepresidencia primera y estará integrada, además, por quienes ocupen la Dirección del CEPC, la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, las Subdirecciones Generales de Publicaciones y Documentación y de Estudios e Investigación y la Gerencia. Quien realice las funciones de Secretaría del Pleno del Consejo Rector realizará también las mismas funciones en la Comisión Permanente.

La *directora o el director* del CEPC, bajo nombramiento y cese a propuesta del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, asume las siguientes competencias para el cumplimiento de las funciones atribuidas al organismo:

- Representa al Centro, tanto en la esfera nacional como internacional, en las relaciones oficiales y particulares del mismo, y en los documentos públicos y privados que otorgue.
- Promueve la ejecución de los planes de actuación del Centro, así como de los convenios de colaboración, en su caso, con otros de similar naturaleza.
- Desempeña la dirección de las actividades y servicios del organismo.
- Dispone los gastos y ordena los pagos, función que podrá delegar en el/la Gerente.
- Eleva al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes los estados de ingresos y gastos del organismo, para su remisión al Ministerio de Hacienda y posterior tramitación del anteproyecto de presupuestos del organismo.
- Aprueba y rinde las cuentas del Centro al Tribunal de Cuentas, a través de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Eleva, para su aprobación por el Consejo Rector, la memoria anual de actividades del Centro.
- Ejerce en materia de personal las atribuciones que legalmente le corresponden.
- Y las demás que puedan ser necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones encomendadas al CEPC.

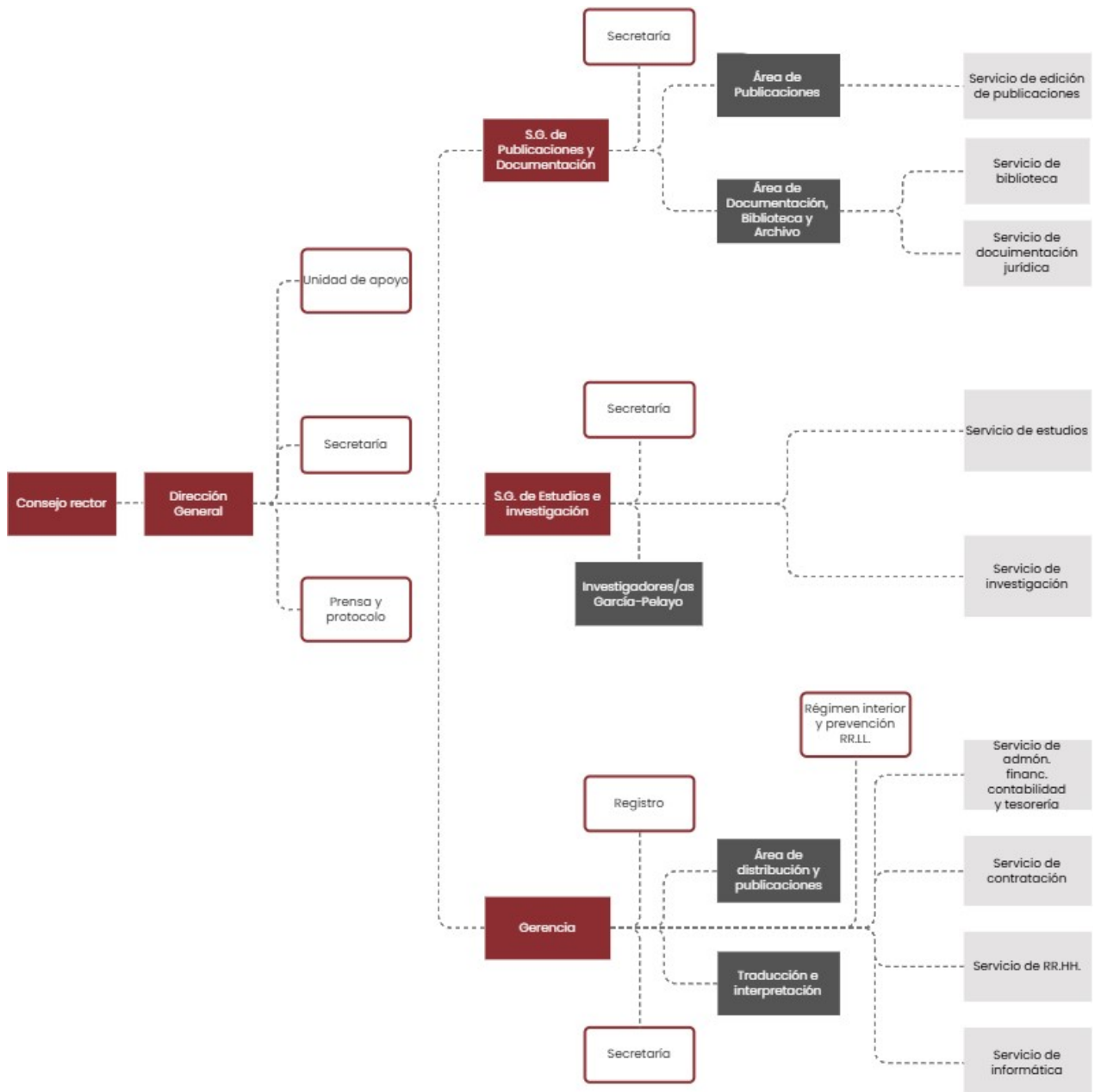
Como ya se ha indicado, el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, establece en su artículo 3 que este organismo tiene como órganos rectores el Consejo Rector y el/la director/a.

Por su parte, el artículo 6 define la estructura orgánica básica del CEPC, que está dividida en tres órganos con rango de subdirección general:

- Subdirección General de Publicaciones y Documentación.
- Subdirección General de Estudios e Investigación.
- Gerencia.

Las relaciones de puestos de trabajo del CEPC cuentan en este momento con 66 puestos de empleadas y empleados públicos, de los cuales 51 son de personal funcionario (37 ocupados), 14 de personal laboral sujeto al IV Convenio Único de la AGE (10 ocupados) y 5 puestos de personal laboral fuera de convenio, con perfil investigador.

La estructura de organización y funcionamiento actual del CEPC responde al siguiente organigrama:



2. Visión

Lograr que el CEPC sea un referente obligado a nivel nacional e internacional en la docencia, estudio e investigación de alto nivel en Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas y complementarias en el marco de las exigencias de una sociedad democrática avanzada sujeta a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (art. 9.1 CE).

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, que durante la vigencia de este plan trienal celebrará el quincuagésimo aniversario de su creación (como Centro de Estudios Constitucionales, precursor del actual CEPC), ha ido atesorando y conformando una larga tradición de servicio público en el cumplimiento de sus funciones de investigación y docencia. Sin embargo, la evolución política y social crea nuevos retos a los que este organismo debe hacer frente en cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas. Lo son las cuestiones relativas a la organización política de España y de otros países con estructuras descentralizadas o federales, a la integración supranacional, a la participación política, a las innovaciones tecnológicas (tanto en su impacto sobre la comunicación y la acción política como, en una dimensión más amplia, en la necesidad de que se usen de manera ética y segura), las perspectivas de reformas institucionales y cambios políticos especialmente en el ámbito latinoamericano...

Desde la revisión del título oficial de Máster que imparte a las diversas actividades de investigación y difusión de resultados que realiza, sus tareas exigen una evaluación continua y precisa. Surgen además nuevas demandas que deben ser también atendidas, tanto en lo que se refiere a la propia estructura del organismo y al personal que presta servicios en el mismo como a las actividades que se realizan y que tienen una proyección exterior. Especial relevancia tienen las relaciones del CEPC con otras instituciones, asociaciones, grupos o personas, nacionales y extranjeras, que permiten extender y profundizar en las funciones encomendadas así como la voluntad de abrir nuevas vías de colaboración.

El Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, al definir las funciones del organismo en términos generales, permite que el CEPC defina unas estrategias más concretas que atiendan a las necesidades y circunstancias del momento. En el periodo de 2025-2027 al que se refiere este plan de actuación, el CEPC mantendrá líneas de trabajo ya implantadas, además de las que han sido habituales en el Centro, pero también pretende abordar nuevas líneas y fortalecer su posición como interlocutor con otras instituciones, nacionales y extranjeras con las que este organismo comparte sus fines.

Todo ello se completa con acciones que dinamizan la reflexión social, política y constitucional a través de la organización de encuentros, seminarios científicos y debates con especialistas y profesionales implicados en esas áreas y de la difusión de los resultados entre la sociedad civil. Así pues, el CEPC asume la función de transferir a la sociedad, a la ciudadanía, información y reflexión sobre los ámbitos materiales que tiene encomendados, impulsando y reforzando los cauces necesarios para que el trabajo del organismo pueda ser ampliamente conocido por todas las personas y difundido también más allá de los niveles académicos e institucionales. Por ello, el CEPC, además de su esencial relación con otras instituciones, debe conectar con muy diferentes colectivos, operadores políticos y jurídicos, personal investigador, estudiantes y ciudadanía.

Todos estos grupos demandan del CEPC una información veraz, completa, rigurosa, fruto del análisis científico y de la deliberación, que sirva para generar conocimiento y promover una opinión pública constructiva.

3. Valores

Como ya se ha indicado, el CEPC es un organismo público integrado estructuralmente en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por lo que forma parte de la estructura del Gobierno del Estado español. Como tal, el CEPC es un organismo democrático sometido a la Constitución y a la ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Constitución española de 1978 y, específicamente, a los derechos y libertades constitucionales. Además, la relevante función que tiene encomendada el CEPC en relación con los grupos y personas destinatarias de su actividad obliga a que dicha actividad se realice conforme a los valores inherentes a una administración pública democrática: a) transparencia; b) eficiencia; c) eficacia, d) responsabilidad; y e) respeto a los derechos del/de la administrado/a.

4. Análisis DAFO

El análisis DAFO alinea las fortalezas y debilidades derivadas de la evaluación interna con las oportunidades y amenazas que se conocen a través de la evaluación externa, lo que permite comprender el escenario actual de una organización.

VII. EL PLAN DE ACTUACIÓN 2025-2027 PARA EL CEPC

1. Objetivo general

El objetivo general del Plan de actuación 2025-2027 es el de conseguir una mayor proyección de las actividades del CEPC tanto en el nivel nacional como en el internacional, aprovechando además que durante la vigencia de este plan se cumplirá el 50 aniversario del centro, lo cual da idea de su dilatada trayectoria enorme prestigio.

La consecución de este objetivo general se instrumenta a través de un conjunto de objetivos estratégicos, objetivos operativos y acciones concretas que resultan idóneas para avanzar en el logro del mismo, dentro del marco competencial que el CEPC tiene atribuido en el Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

2. Objetivos estratégicos y operativos

2.1. Objetivo estratégico 1: Proyectar la imagen del CEPC como un organismo al servicio de la sociedad mejorando la calidad de los servicios que ofrece.

Objetivo operativo 1. Mejorar los sistemas de información y comunicación.

Objetivo operativo 2. Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.

Objetivo operativo 3. Mejorar la formación y habilidades del personal del CEPC

Objetivo operativo 4: Modernizar y mejorar la calidad de los servicios que presta el organismo.

Objetivo operativo 5. Optimizar los espacios e instalaciones.

2.2. Objetivo estratégico 2: Promover la integración, aplicación y difusión de la igualdad y, específicamente, de la igualdad de mujeres y hombres.

Objetivo operativo 6. Mantener un foro de deliberación y estudio sobre igualdad.

Objetivo operativo 7. Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC.

2.3. Objetivo estratégico 3: Fomentar y evaluar la calidad de la docencia, la investigación y las publicaciones realizadas en el CEPC.

Objetivo operativo 8. Fomentar y evaluar la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC.

Objetivo operativo 9. Promover y defender las buenas prácticas científicas en la investigación.

Objetivo operativo 10. Fomentar la calidad en las publicaciones del CEPC.

2.4. Objetivo estratégico 4: Profundizar en la cooperación con instituciones, asociaciones y grupos nacionales e internacionales.

Objetivo operativo 11. Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.

2.5. Objetivo estratégico 5. Promover la difusión del conocimiento en materia de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público.

Objetivo operativo 12: Fomentar la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.

Objetivo operativo 13: Difundir el conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.

Objetivo operativo 14: Enriquecer el fondo documental del CEPC y ponerlo a disposición de la comunidad científica.

Objetivo operativo 15: Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC

3. Objetivos operativos y actuaciones

Para cada una de las acciones incluidas en el Plan se ha definido la unidad responsable de su ejecución, las fechas de inicio y finalización, la prioridad que le ha

sido asignada dentro del plan de actuación, y uno o varios indicadores, con un valor de referencia para comprobar su cumplimiento. La prioridad ha sido determinada e función de:

- a) El impacto de cada una de las acciones sobre los diferentes grupos de interés identificados para ellas
- b) La criticidad eventual para el Organismo de no alcanzar los resultados previstos

Objetivo operativo 1. Mejorar los sistemas de información y comunicación

1.1. Actualización de los puestos de trabajo de usuario/a.

Renovación y actualización de los puestos de trabajo de usuario/a (ordenadores, pantallas y otro equipamiento TIC).

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Alta. Afecta a la actividad del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2025.

Indicador: puestos de trabajo renovados a 31 de diciembre de 2025.

Meta: ≥ 50 puestos de trabajo renovados a 31 de diciembre de 2025.

1.2. Migración de los servicios TIC a la nube.

Migración de la infraestructura TIC; servidores, servicios y almacenamiento de datos a la nube proporcionada por la Secretaría General de Administración Digital (SGAD).

Unidad responsable del programa: Gerencia

Prioridad: Alta. Afecta a la actividad del centro

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Primer semestre de 2025.

Indicador: servicios migrados.

Meta: todos los servicios migrados.

1.3. Actualización los equipos audiovisuales.

Instalación y puesta en servicio de nuevo equipamiento audiovisual de calidad profesional: nuevo rack de comunicaciones, material de traducción simultánea, sistema de audio de Sala de Tapices y equipo de audio portátil.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Alta. Afecta a la actividad del centro

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2025.

Indicador: Nuevo equipamiento instalado y puesto en servicio.

Meta: Nuevo equipamiento instalado y puesto en servicio a 31 de diciembre de 2025.

1.4. Optimización de los servicios de soporte a usuarios/as.

Optimización del soporte a las personas usuarias mediante servicios basados en cumplimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA).

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro, mejora el servicio

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: Tiempos de respuesta indicados en los SLA.

Meta: Tiempos de respuesta reales iguales o inferiores a los indicados en los SLA.

1.5. Introducción de un canal de WhatsApp para comunicación con los alumnos del máster.

Facilitación del contacto con los alumnos del máster con una comunicación fluida e inmediata sobre avisos, programación de clases y seminarios, visitas institucionales y trámites con la UIMP.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Estudios e Investigación

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del master pero mejora el servicio

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: tiempo de respuesta de consultas realizadas.

Meta: 100% de consultas realizadas atendidas en el día (días laborables).

Objetivo operativo 2. Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.

2.1. Organización y oferta de visitas guiadas a la sede del CEPC.

Organización y oferta de visitas guiadas programadas a la sede principal del CEPC (Palacio de Godoy) en las que, además de la información histórica relativa al

edificio, se incorporen también unos contenidos específicos con relación al origen, historia y funciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro pero fomenta su conocimiento por la sociedad.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° visitas/año

Meta: ≥ 6 visitas cada año.

Otros indicadores: N° total de visitantes.

Meta: ≥ 120 visitantes cada año.

2.2. Apertura de la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades.

Apertura de la sede del CEPC al público mediante su participación en programas promovidos por entidades cuya finalidad es dar a conocer el patrimonio histórico-artístico de Madrid.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro pero fomenta su conocimiento por la sociedad.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador 1: N° programas/año.

Meta: ≥ 2 programas al año

Indicador 2: N° visitas/año

Meta: ≥ 30 visitas al año.

2.3. Difusión del contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y/o alojamiento en la web del organismo.

Difusión del contenido de los actos académicos y eventos profesionales o de divulgación en streaming a través de la página web del Centro y mantenimiento de un repositorio de actos grabados a disposición de la comunidad académica.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Alta, el servicio es esencial para la difusión de la actividad del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: % eventos transmitidos en streaming/año.

Meta: $\geq 20\%$ eventos transmitidos en streaming/año

2.4. Mantenimiento del uso de la videoconferencia para facilitar la participación en reuniones técnicas y formativas.

Utilización de un sistema de videoconferencia que facilite la participación remota e incremente la capacidad de reunión en las actividades del CEPC.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media, el servicio es necesario para facilitar la participación en actividades del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° reuniones realizadas por videoconferencia cada año.

Meta: ≥ 20 reuniones realizadas por videoconferencia cada año.

2.5. Actualización de la página de transparencia en la web del organismo.

Reunión en una página específica de la web del organismo de toda la información publicada de acuerdo con el capítulo II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, (relativa a contratos, convenios, subvenciones y ayudas, presupuestos, cuentas anuales,...) que en la actualidad está dispersa en diversas páginas de la web.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Media, la actuación es necesaria pero no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° tipos de contenido reunidos en una única página de la web.

Meta: ≥ 5 tipos de contenido anuales reunidos en una única página de la web

2.6. Elaboración y publicación de la memoria anual del organismo.

Elaboración y publicación en la web del organismo de la memoria anual de actividad en formato digital en el semestre siguiente al ejercicio al que se refiere.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media, la actuación es necesaria pero no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha de finalización: Primer semestre de 2027.

Indicador: Memoria anual publicada en la web.

Meta: Memoria anual publicada en la web a 30 de junio de cada año.

2.7. Proyección e influencia del CEPC en las redes sociales.

Proyección de una imagen más moderna con una estética homogénea y atractiva que amplíe y mejore la difusión de los contenidos que se publiquen y mejore la promoción de las actividades del CEPC en las redes sociales con mayor seguimiento: X, Facebook, Instagram y LinkedIn.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación, Gerencia

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro pero fomenta su conocimiento por la sociedad.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° de seguidores.

Meta: n° de seguidores \geq n° de seguidores año anterior.

2.8. Reorganización de la web para mejorar el acceso a contenidos.

Unificación de la imagen corporativa del CEPC en la página web con un diseño más moderno y un mapa de contenidos más accesible para los usuarios y que permita dar mayor visibilidad e importancia a información que interesa al centro, como el Máster Universitario en Derecho Constitucional, los premios CEPC, el Laboratorio de Igualdad, el seminario García Pelayo o Multimedia, que recoge las actividades académicas que organiza el CEPC

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación, Gerencia

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2025.

Indicador: N° de visitas.

Meta: n° de visitas/año \geq n° de visitas/año anterior.

2.9. Grabación de ecos desde el CEPC.

Grabación de las intervenciones de los profesores invitados en la sección ecos desde el CEPC. En su intervención cada ponente desarrolla durante un máximo de 3 minutos un asunto de relevancia político-constitucional o relacionada con la asignatura que imparte.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Estudios e Investigación

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro pero fomenta su labor formativa.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° de intervenciones grabadas.

Meta: $\geq 50\%$ de profesores graben una intervención.

2.10. Mantenimiento de la Red alumni del Máster.

La red alumni reúne a los egresados del Máster para que puedan mantener la vinculación con las actividades que organiza el CEPC e informarles sobre la convocatoria de las sucesivas ediciones del Máster y otras actividades del Centro para que las difundan en sus universidades, centros de estudio e instituciones.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Estudios e Investigación

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro pero fomenta su labor formativa.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° de actividades que se difunden a los antiguos alumnos

Meta: $\geq 70\%$ de actividades difundidas en red alumni.

2.11. Traducción del sitio web al inglés.

Dada la proyección internacional del CEPC y su carácter de organismo público, resulta imprescindible poder ofrecer unos contenidos mínimos en inglés para permitir a usuarios/as no nativos de español acceder a los recursos y a los servicios que se ofertan. El objetivo es traducir las páginas estáticas del sitio web que contienen información relativa al propio centro, su estructura y funcionamiento.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha de finalización: Segundo semestre de 2025.

Indicador: N° de palabras traducidas

Meta: ≥ 70.000 palabras.

Objetivo operativo 3: Mejorar la formación y habilidades del personal del CEPC.

3.1. Fomento de la formación del personal del CEPC mediante la convocatoria de actuaciones formativas y la difusión de actuaciones convocadas por otras entidades.

Contribución a la formación del personal del CEPC y a la mejora de sus capacidades para el correcto funcionamiento de la organización y una eficaz prestación de los servicios.

Unidad responsable del programa: Gerencia.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro, fomenta el desarrollo profesional de los trabajadores del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

En el ámbito temporal de este plan se deberán acometer las siguientes tareas:

3.1.1. Impartición de acciones formativas para el personal del CEPC financiadas con fondos propios.

Indicador 1: N° acciones impartidas a 31 de diciembre de cada año.

Meta: 2 acciones impartidas a 31 de diciembre de cada año.

3.1.2. Propuesta de actuaciones formativas para su inclusión en el Plan de Formación para el Empleo del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Indicador 2: N° propuestas realizadas cada año.

Meta 2: ≥ 2 propuestas realizadas cada año.

3.1.3. Difusión entre el personal del CEPC de las actuaciones formativas convocadas por el INAP, el Ministerio, Función Pública, etc. en las que pueda participar dicho personal.

Indicador 3: N° actuaciones de difusión realizadas cada año.

Meta 3: ≥ 6 actuaciones de difusión realizadas cada año.

Objetivo operativo 4. Modernizar y mejorar la calidad de los servicios que presta el organismo.

4.1. Establecimiento de medidas de coordinación con la dirección del centro.

Planificación y coordinación de los distintos procedimientos con la dirección del centro para garantizar su seguimiento y evaluación.

Descripción de la relación de procedimientos del CEPC, su vigencia, e informes o resúmenes periódicos de objetivos y cumplimiento de las actividades del centro incluyendo las unidades intervinientes.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta, afecta de manera relevante a las actividades del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2025.

Indicador: procedimiento formulado y documentado.

Meta: procedimiento formulado y documentado a 31 de diciembre de 2025.

4.2. Introducción de mejoras en la gestión de los recursos del organismo.

Optimización de la gestión de los recursos materiales del organismo.

Unidad responsable del programa: Gerencia. Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media, ordena y mejora la gestión pero no impide el desarrollo de actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

En el ámbito temporal de este plan se acometerá la revisión y mantenimiento del inventario contable de los fondos bibliográficos del organismo.

Indicador: N° bienes integrantes del fondo bibliográfico revisados e incorporados al inventario a 31 de diciembre de cada año.

Meta: ≥ 25.000 bienes integrantes del fondo bibliográfico revisados e incorporados al inventario a 31 de diciembre de cada año.

4.3. Rediseño y documentación de los procedimientos de gestión interna.

Análisis, reformulación y documentación de los principales procedimientos y protocolos administrativos de gestión interna, para contribuir a la eficiencia, agilidad y simplificación de los procedimientos, así como a garantizar su seguimiento y evaluación.

Para cada procedimiento se describirá, entre otros aspectos, las actividades que incluye, las unidades intervinientes, las herramientas informáticas a utilizar, la normativa aplicable y los plazos asociados.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media, ordena y mejora la gestión pero no impide el desarrollo de actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° procedimientos reformulados y documentados cada año.

Meta: ≥ 2 procedimientos reformulados y documentados cada año.

4.4. Elaboración de la carta de servicios del CEPC.

Para informar a la ciudadanía acerca de los servicios que ofrece, los derechos que les asisten en relación con los mismos, y los compromisos de calidad que asume en la prestación de los citados servicios, el CEPC ha elaborado una carta de servicios que estará vigente hasta el 15 de octubre de 2027.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2027.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

En el ámbito temporal de este plan se deberán acometer las siguientes tareas de carácter estratégico:

4.4.1. Elaboración de la carta de servicios 2027-2030.

Indicador: Carta de servicios 2027-2030 elaborada.

Meta: Carta de servicios 2027-2030 elaborada a 30 de septiembre de 2027.

4.5. Ofrecimiento de servicios de interpretación simultánea.

El ofrecimiento de interpretación simultánea en conferencias, seminarios y reuniones, principalmente en las combinaciones EN, FR, IT a ES en caso de ponentes anglófonos, pero también ES a EN, tiene como objetivo el llegar a un público no hispanohablante.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Prioridad: Media, mejora los servicios y prestaciones del centro pero no afecta de manera crítica a su funcionamiento.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° de reuniones/actos con interpretación simultánea.

Meta: ≥ 3 reuniones/actos con interpretación simultánea cada año.

4.6. Elaboración del Plan Anual de Contratación.

El Plan Anual de Contratación es un instrumento de gestión que incluye todas las contrataciones que serán necesarias en el año natural para la consecución de los objetivos fijados por el centro.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Media, mejora la gestión pero no impide el desarrollo de actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: Plan anual elaborado.

Meta: plan anual elaborado a 31 de diciembre de cada año.

4.7. Creación y puesta en funcionamiento de la nueva tienda virtual del centro.

La creación y puesta en funcionamiento de la nueva tienda virtual persigue simplificar el procedimiento de compra en línea con un catálogo común a distribución y publicaciones, mejorar el buscador de la tienda y la comunicación con el almacén y automatizar las notificaciones de recepción de comprobantes de pago y gestión de envío.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Media, mejora la distribución de las publicaciones del centro pero no impide la actividad.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador 1: actuaciones preparatorias (definición del modelo y necesidades).

Meta 1: actuaciones preparatorias realizadas a 31 de diciembre de 2025.

Indicador 2: implementación de la nueva tienda virtual

Meta 2: nueva tienda virtual en funcionamiento a 31 de diciembre de 2026.

4.8. Promoción e imagen del centro.

Diseño y elaboración de productos que sirvan para la promoción del CEPC tanto en sus propios actos como en las ferias y actos en los que participa (bolsas, marca páginas, bolígrafos, carpetas, catálogos, pequeñas constituciones de obsequio u otras publicaciones relacionadas con la sede principal).

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Media, mejora el conocimiento del centro y sus funciones, no es imprescindible para el desarrollo de su actividad.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: productos elaborados.

Meta: ≥ 2 productos elaborados a 31 de diciembre de cada año.

4.9. Acceso en línea a los recursos electrónicos suscritos mediante un sistema de autenticación única.

Implementación de la herramienta OpenAthens para proporcionar a la comunidad científica del CEPC (personal investigador, personal docente, alumnado, profesionales del centro) el acceso en línea a los recursos electrónicos (libros, revistas electrónicas y bases de datos) suscritos por el Área de Documentación, Biblioteca y Archivo del CEPC mediante un sistema de autenticación única ("single on sign"), controlando el acceso de cada usuario/a durante su tiempo de vinculación con el CEPC.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Alta. Actuación crítica para el adecuado acceso a los recursos bibliográficos.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2025.

Indicador: implementación de la herramienta.

Meta: herramienta implementada a 31 de diciembre de 2025.

4.10. Identificación de 130 cajas de expedientes documentales en papel del Instituto de Estudios Políticos, Centro de Estudios Constitucionales y CEPC.

La acción comprende:

- La identificación documental de los últimos expedientes en papel del IEP, CEC y CEPC
- Incorporación de los expedientes dentro de las series documentales ordenándolos cronológicamente

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: cajas de expedientes identificadas.

Meta: ≥ 60 cajas de expedientes documentales identificados a 31 de diciembre de cada año.

Objetivo operativo 5. Optimizar los espacios e instalaciones.

5.1. Acondicionamiento y comprobación sistemática de los depósitos de fondos bibliográficos y documentales.

Comprende las siguientes acciones:

- Limpieza de los depósitos (baldas, lomos y cantos visibles)
- Mantenimiento de las estanterías y armarios compactos
- Mantenimiento de las instalaciones (arreglo de desperfectos, revisión de la instalación eléctrica, luces, etc.)
- Revisión sistemática de los fondos: comprobación con catálogo, colocación de sujeta libros, sustitución de tejuelos, cajas contenedoras, re etiquetados, tallado y traslado de ejemplares, rotulación de armarios, mediciones de tramos ocupados y libres por signatura, elaboración de plano de depósitos, etc.
- Preparación y ejecución de expurgos

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Gerencia

Prioridad: Media, necesario para el mantenimiento del fondo bibliográfico, no afecta a actividades críticas.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: metros lineales revisados cada año.

Meta: ≥ 100 metros lineales revisados cada año.

5.2. Actualización, revisión y preservación de la reserva editorial del CEPC.

Revisión sistemática de la reserva editorial del CEPC con inclusión de las nuevas obras publicadas y de obras de años anteriores que falten y que puedan adquirirse para completarla, así como preservación de los libros de formatos no frecuentes

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: reserva revisada anualmente.

Meta: reserva revisada a 31 de diciembre de cada año.

5.3. Revisión sistemática del inventario editorial del almacén del CEPC.

Revisión sistemática del inventario del almacén del CEPC y actualización permanente de datos para tienda en línea.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: inventario revisado anualmente.

Meta: inventario revisado a 31 de diciembre de cada año.

5.4. Mejora de la sede principal mediante el acondicionamiento de la Sala de Biblioteca García Pelayo

Acondicionamiento y actualización de la Sala de Biblioteca García Pelayo y espacios adyacentes para habilitar puestos de investigación y permitir su uso como sala de lectura de investigadores, esta acción comprende la renovación de la iluminación, pintura, mobiliario y adecuación de las estanterías.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Alta. Actuación crítica para dotar al centro de la infraestructura necesaria para la investigación.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2025.

Indicador: trabajos de acondicionamiento realizados.

Meta: obras ejecutada a 31 de diciembre de 2025.

5.5. Renovación de las cabinas de los ascensores existentes.

Actualización de las cabinas de los ascensores existentes con cambio de acabados y puertas.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: segundo semestre de 2026.

Indicador: cabinas de ascensor renovadas.

Meta 1: cabina de ascensor principal renovada a 31 de diciembre de 2025.

Meta 2: cabina de ascensor secundario reformada a 30 de diciembre de 2026.

5.6. Instalación y puesta en servicio de un nuevo rack de comunicaciones y reutilización del CPD.

Ubicación del Hw de comunicaciones en un rack auto contenido. Una vez instalados los equipos de comunicación en el rack, se realizarán las obras de reacondicionamiento del despacho del CPD para unirlo al despacho adyacente y

disponer así de espacio suficiente para albergar todos los puestos de trabajo del servicio de informática en pool. Nuevo rack de comunicaciones, cambio de tabiquería, luminarias, instalaciones, adaptación de mobiliario.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2025.

Indicador: obra realizada.

Meta: obra realizada a 31 de diciembre de 2025.

5.7. Reemplazo del sistema de Audio Sala de Tapices y equipo de audio portátil

Reemplazo del equipo de audio actual, los micrófonos de la Sala y el cableado. El objetivo es disponer de un sistema de audio digital integrable con el sistema de videoconferencia y portátil para permitir la reutilización del despacho donde actualmente se ubica todo el sistema de audio y videoconferencia. Se complementará con un equipo de audio portátil para su uso en otros espacios del centro.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia

Prioridad: Alta.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2025.

Indicador: reemplazo realizado

Meta: reemplazo realizado a 31 de diciembre de 2025.

5.8. Creación de una nueva Sala de Directores como espacio representativo del CEPC con motivo de su 50 aniversario.

Con motivo del 50 aniversario del CEPC se recuperará el espacio contiguo a la Sala de Tapices para albergar la nueva Sala de Directores, que tendrá un uso polivalente al servicio de la dirección del centro y en la que se colgarán retratos de todos los directores del CEPC en estos primeros 50 años.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Alta, actuación crítica para dotar al centro de la infraestructura necesaria

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Primer semestre de 2027.

Indicador 1: redacción de proyecto.

Meta 1: proyecto redactado a 31 de diciembre de 2026.

Indicador 2: obra realizada

Meta: obra realizada a 30 de junio de 2027.

5.9. Realización de las obras de recuperación del vestíbulo principal del Palacio de Godoy con motivo del 50 aniversario del CEPC.

El vestíbulo del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales es un espacio esencial como recepción y distribuidor en el acceso al palacio. Es necesario recuperar este espacio y devolverle su carácter, así como mantenerlo en buen estado de conservación y evitar cualquier elemento que impida su adecuada valoración arquitectónica y eficiencia funcional. Estas obras se incluyen como proyecto prioritario de cara al 50 aniversario del CEPC.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: segundo semestre de 2027.

Indicador: obra ejecutada de acuerdo con el reparto de anualidades previsto en el contrato de obra correspondiente.

Meta: obra correspondiente a la anualidad ejecutada

5.10. Construcción de un nuevo ascensor de acceso a secretaría de estudios y salones del CEPC.

La zona de planta primera del edificio ocupada por la secretaría de estudios del CEPC no es accesible más que por escalera. Aprovechando el espacio ocupado por un pequeño oficio, se prevé la construcción de un nuevo ascensor que dará servicio a esta zona y a las salas donde se celebran todos los actos y eventos del CEPC. Esta acción está supeditada a la disposición de crédito suficiente para abordar la obra y a la obtención de licencia, dado que el Palacio de Godoy está catalogado como BIC.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Baja.

Fecha prevista de inicio: primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: segundo semestre de 2027.

Indicador 1: proyecto redactado

Indicador 2: obra realizada.

Meta 1: proyecto redactado a 31 de diciembre de 2026

Meta 2: obra realizada a 31 de diciembre de 2027

5.11. Dotación de nuevos archivadores compactos en el almacén de publicaciones del CEPC.

El almacén de publicaciones del CEPC ubicado en la Avenida de Manoteras 54 de Madrid, sólo tiene archivadores compactos en un tercio de su superficie y están al límite de su capacidad. Es necesaria la colocación de este tipo de archivadores en parte de la superficie disponible.

Unidad responsable del proyecto: Gerencia.

Prioridad: Baja.

Fecha prevista de inicio: primer semestre de 2027.

Fecha prevista de finalización: segundo semestre de 2027.

Indicador: archivadores colocados.

Meta: ≥ 1000 ml de archivadores colocados a 31 de diciembre de 2027.

Objetivo operativo 6. Mantener un foro de deliberación y estudio sobre igualdad

6.1. Impulso del Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab).

El Laboratorio de Igualdad del CEPC (Equality-Lab), es una iniciativa institucional que se pone al servicio de los fines que el CEPC tiene encomendados. Constituye un foro de deliberación y estudio científico sobre las múltiples facetas de la igualdad, así como una fuente de generación de ideas y directrices sobre líneas políticas estratégicas para el Gobierno y para agentes políticos o sociales, mediante la realización de actividades para el debate, estudio e investigación sobre igualdad (seminarios, encuentros, foros, mesas redondas...).

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta, actividad considerada prioritaria.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador 1: N° actividades realizadas en el Laboratorio de Igualdad al año.

Meta 1: ≥ 4 actividades realizadas en el Laboratorio de Igualdad, a 31 de diciembre de cada año.

Indicador 2: N° participantes/año en las actividades realizadas.

Meta 2: ≥ 200 participantes/año en las actividades realizadas.

6.2. Publicación semestral de *IgualdadES*.

Publicación de la revista científica electrónica *IgualdadES* para la difusión de trabajos académicos sobre los diversos ámbitos de la igualdad y la no discriminación, así como sobre políticas públicas y sociales en estas materias, desde una perspectiva interdisciplinar. Difundida en formato digital, acepta

originales en español e inglés y es de acceso en abierto, ya que su finalidad es alcanzar la máxima difusión posible de los trabajos que publique.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Alta, actividad considerada prioritaria.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador 1: N° publicaciones de la revista al año.

Meta 1: 2 números de la Revista publicados a 31 de diciembre de cada año.

Indicador 2: N° accesos/año a la revista.

Meta 2: ≥ 4.000 accesos/año.

6.3. Inclusión de una línea de investigación sobre igualdad para los TFM que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC.

A través de esta actuación, se incluye una línea específica sobre igualdad entre las líneas de investigación respecto de las que el alumnado del Máster oficial en Derecho Constitucional que se imparte en el CEPC puede realizar sus Trabajos Fin de Máster.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: Línea específica sobre igualdad incluida en el programa oficial del Máster en Derecho Constitucional.

Meta: Línea específica sobre igualdad incluida al programa oficial del Máster en Derecho Constitucional, en el curso que se inicia cada año.

Objetivo operativo 7. Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC

7.1. Aplicación del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en actividades realizadas por el CEPC.

Tomando como base el artículo 52 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que regula el principio de presencia equilibrada en la Administración General del Estado y en los organismos públicos

vinculados o dependientes de ella, el CEPC promoverá la aplicación de este principio para el nombramiento de las personas que deban asumir puestos de libre designación en el CEPC, en los órganos de selección y comisiones de valoración y propuestas para la integración de órganos colegiados, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas y respetando los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Unidad responsable del programa: Dirección.

Prioridad: Alta, considerada prioritaria

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: % nombramientos donde se ha aplicado el equilibrio mujeres-hombres.

Meta: $\geq 80\%$ de nombramientos cada año.

Objetivo operativo 8. Fomentar y evaluar la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC

8.1. Utilización de herramientas para mejorar la medición de resultados del Máster oficial en Derecho Constitucional

El CEPC y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) imparten el título oficial de Máster en Derecho Constitucional, heredero del Diploma en Estudios Políticos y Constitucionales que se impartió ininterrumpidamente desde 1979-1980. Muchos de sus egresados ocupan hoy puestos destacados en cortes constitucionales, asambleas parlamentarias, universidades y administraciones públicas de la comunidad iberoamericana, debido a la alta calidad de la enseñanza. Esta calidad debe ser no solo mantenida sino fortalecida y adaptada a las nuevas exigencias de discentes y docentes. Con esta acción, se pretende consolidar aún más la calidad de la enseñanza de posgrado que se imparte en el CEPC.

La herramienta consiste en la elaboración de cuadros estadísticos de resultados por curso académico, que comprendan, al menos, nota media obtenida en los Trabajos Fin de Master y número de egresados y egresadas en primera convocatoria.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador 1: % personas que han cursado el máster con nota media mayor o igual a notable.

Meta 1: $\geq 20\%$ personas que han cursado el máster con nota media mayor o igual a notable.

Indicador 2: % valoraciones del profesorado iguales o mayores de 3,5 (sobre 5).

Meta 2: 75% valoraciones del profesorado iguales o mayores de 3,5 (sobre 5).

8.2. Establecimiento de un programa de mentoría de los y las estudiantes del Máster a cargo del personal investigador García-Pelayo.

Tutorías de orientación y guía al alumnado del Máster, en las que el personal investigador García-Pelayo pone de manifiesto sus habilidades de organización y programación en el estudio y la investigación jurídica o política dentro del ámbito material del correspondiente proyecto de investigación que desarrolle en el CEPC.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: % estudiantes que anualmente reciben la orientación.

Meta: $\geq 95\%$ estudiantes del Máster que reciben anualmente la orientación.

Objetivo operativo 9. Promover y defender las buenas prácticas científicas en la investigación

9.1. Evaluación de la producción investigadora.

Elaboración de una estadística de la producción investigadora realizada por el personal del CEPC, especialmente de quienes formen parte del programa de investigación "García-Pelayo" y de quienes realicen estancias temporales en el CEPC. Promoción de la calidad de la investigación mediante su publicación y difusión.

Cada año se recogen datos de las publicaciones y reuniones científicas realizadas por el personal al que se alude en esta acción, que incluya los datos de edición y publicación y, en su caso, los índices de impacto de las publicaciones, así como la fecha de las reuniones científicas e intervinientes con su filiación profesional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Alta, actividad crítica del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador 1: Nº publicaciones/año.

Meta 1: ≥ 4 publicaciones/año.

Indicador 2: N° publicaciones en editoriales o revistas del primer cuartil/año.

Meta 2: ≥ 2 publicaciones en editoriales o revistas del primer cuartil/año.

9.2. Uso de las TIC en la investigación y el aseguramiento de la calidad.

Uso de herramientas y tecnologías TIC para el fomento de la investigación y la formación, y de elementos que aseguren la calidad de los trabajos (sistemas de revisión de citas y software antiplagio).

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° aplicaciones informáticas para el fomento de la investigación y la formación en uso.

Meta: ≥ 3 aplicaciones informáticas para el fomento de la investigación y la formación en uso.

Objetivo operativo 10. Fomentar la calidad en las publicaciones del CEPC

10.1. Consecución del máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la renovación y, en su caso, obtención de sellos de calidad.

El sello editorial del CEPC tiene una larga y reconocida trayectoria en el ámbito del Derecho público y la Ciencia política, como se acredita en los estudios de evaluación de editoriales españolas que se ha llevado a cabo por grupos especializados de investigación ligados al CSIC; así lo demuestran también las menciones y sellos de calidad que han recibido revistas y colecciones de monografías, gracias a la implantación de normas de calidad y buenas prácticas recomendadas por los organismos evaluadores, como FECYT y ANECA. Para convocatorias futuras no sólo habría que mantener esas distinciones sino, sobre todo, conseguirlas para las revistas y colecciones que todavía no las han alcanzado.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Alta, actividad prioritaria para asegurar la máxima calidad

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° sellos de calidad obtenidos o renovados cada año.

Meta: N° sellos de calidad obtenidos o renovados a 31 de diciembre de cada año \geq N° sellos de calidad a 1 de enero de ese año.

10.2. Incremento del número de monografías sometidas a evaluación previa a su publicación.

La evaluación externa (por especialistas que no tengan vinculación con la editorial) y ciega (en condiciones de anonimato por ambas partes) se ha consolidado como un elemento característico de la edición académica de calidad. Como tal, forma parte de los requisitos para conseguir los sellos de calidad de revistas y colecciones. Sin embargo, por circunstancias diversas, algunas monografías se publicaban sin que en el proceso de selección de originales se cumpliera este requisito, que conviene extender lo máximo posible, atendiendo en todo caso a las características que puedan tener las propuestas que se reciban.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media, fomenta la calidad, no constituye una actividad crítica para el centro

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° monografías publicadas fuera de colección o en colecciones que no se evalúan sistemáticamente evaluadas.

Meta: 15% de las monografías publicadas fuera de colección o en colecciones que no se evalúan sistemáticamente evaluadas

Objetivo operativo 11. Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras

11.1. Suscripción de acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las que el CEPC comparte fines e intereses.

Del Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del CEPC, se deriva directamente su vocación de cooperación e intercambio con instituciones de los ámbitos académicos, jurídicos y administrativos, tanto nacionales como internacionales. Por este motivo, el CEPC suscribe cada año convenios y contratos con instituciones españolas y extranjeras con las que comparte fines e intereses para la realización conjunta de actividades.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Alta. Actividad crítica para el centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° acuerdos suscritos/año.

Meta: ≥ 10 acuerdos/año.

11.2. Promoción de la colaboración del CEPC con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).

El CEPC mantiene un vínculo con la Comisión de Venecia consistente en la propuesta al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de un representante español en dicha Comisión y, en su caso, suplentes. Los trabajos realizados por la Comisión de Venecia son de alto interés para las funciones que realiza el CEPC y, por ello, se fortalece dicha relación mediante un espacio específico en la web oficial del CEPC para difundir los trabajos de la Comisión, y llevando a cabo actividades conjuntas.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Media, no afecta a la actividad crítica del centro

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: Nº trabajos de la Comisión de Venecia difundidos/año.

Meta: ≥ 5 trabajos de la Comisión de Venecia difundidos/año.

11.3. Colaboración del CEPC con instituciones españolas y/o extranjeras en el ámbito de la documentación y edición.

La acción comprende:

Documentación:

- Volcado de los registros del catálogo del CEPC en el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Universitarias Españolas (REBIUM)
- Elaboración de registros analíticos de monografías de obras colectivas editadas por el CEPC para su volcado en Dialnet
- Envío al Ministerio de Cultura de las estadísticas bienales de bibliotecas

Publicaciones:

- Mantener relaciones institucionales con otras entidades editoras a través de la pertenencia a asociaciones como la UNE (Unión de Editoriales Universitarias Españolas)
- Asistir a acciones formativas e informativas sobre las novedades en el campo de la edición.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Baja, afecta a la difusión de contenidos

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador 1: Carga periódica de registros del CEPC en REBIUM. Número de registros volcados en Dialnet. Entrega de estadísticas bienales del Ministerio de Cultura.

Meta 1: Carga periódica realizada. Colaborar con Dialnet con al menos 300 registros al año. Estadísticas bienales entregadas al Ministerio de Cultura.

Indicador 2: N° total de actividades en las que ha participado el personal del Área cada año.

Meta 2: ≥ 2 actividades en las que ha participado el personal del Área cada año.

11.4. Mantenimiento de la colaboración permanente con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno.

Colaboración con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno, mediante la participación en los objetivos del IV Plan de Gobierno Abierto y prestando asesoramiento y asistencia en aquellas actividades para las que este órgano solicite la colaboración del CEPC.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media, no afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

En el ámbito temporal de este plan se deberán acometer las siguientes tareas:

11.4.1. Oferta a través de una plataforma de cursos on-line de una actuación formativa en gobierno abierto destinada a la ciudadanía y público experto.

11.4.2. Difusión de la guía sobre gobierno abierto.

11.4.3. Difusión de la producción científica mediante la celebración de reuniones con personas expertas.

Indicador: N° actuaciones realizadas.

Meta: 2 actuaciones realizadas a 31 de diciembre de cada año.

11.5. Impulso de la presencia y actividades del CEPC en otras sedes nacionales e internacionales.

Del Real Decreto 1269/1997, de 24 de julio, por el que se regula la organización y funcionamiento del CEPC, se deriva directamente su vocación de cooperación e intercambio con instituciones de los ámbitos académicos, jurídicos y administrativos, tanto nacionales como internacionales. Por este motivo, el CEPC impulsará su presencia a través de actividades organizadas en instituciones españolas y extranjeras con las que comparte fines e intereses.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Alta. Actividad prioritaria para el centro

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° actividades/año.

Meta: 2 actividades/año.

11.6. Promoción de la colaboración del CEPC con instituciones y redes de investigación internacionales

Acuerdo de acciones conjuntas con instituciones y redes de investigación internacionales, como las firmadas recientemente con el Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Instituto Europeo de Derechos Humanos, entre otras.

Unidad responsable del proyecto: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° acciones conjuntas de investigación realizadas.

Meta: 1 acción conjunta de investigación realizada a 31 de diciembre de cada año.

11.7. Colaboración con iniciativas académicas relacionadas con la Red Alumni del CEPC.

La promoción y colaboración con la Red Académica Alumni CEPC es una de las acciones que permite dinamizar las relaciones entre el CEPC y sus egresados y egresadas e incentiva la matriculación de estudiantes en el Máster frente a otras opciones de postgrado. Este esfuerzo de cooperación educativa y científica del CEPC no sólo ha permitido el incremento de capacidades de un buen número de profesionales en distintas disciplinas sino que, además, presenta un enorme potencial para propiciar un rico y complejo tejido de relaciones personales e institucionales en los más variados ámbitos del mundo académico, institucional y empresarial. En consecuencia, y haciéndonos eco de las frecuentes solicitudes de los estudiantes y antiguos egresados y egresadas del CEPC, se ha considerado necesario impulsar la Red Académica Alumni CEPC, un lugar de encuentro que facilite estrechar los lazos que nos unen y conseguir una mayor interacción entre los egresados en nuestro centro.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Baja. Contribuye a la consolidación de la red de contactos.

Fecha prevista de inicio: Primer Semestre 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo Semestre 2027.

Indicador: N° actividades académicas en colaboración con la Red Alumni CEPC.

Meta: ≥ 1 actividad académica en colaboración con la Red Alumni CEPC a 31 de diciembre de cada año.

Objetivo operativo 12: Fomentar la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC

12.1. Publicación anual de la convocatoria de puestos de investigador/a doctor/a del Programa de investigación García-Pelayo

Para cumplir sus funciones como organismo investigador, el CEPC ha puesto en marcha programas de investigación específicos sobre cuestiones político-constitucionales singularizadas con el objetivo de convertirse en punto de encuentro entre la investigación puntera y las prioridades de la agenda político-social, así como de proporcionar bases sustantivas para la reflexión sobre los problemas políticos y sociales. El principal programa es el García-Pelayo, mediante el que investigadoras e investigadores doctores desarrollan durante tres años un proyecto de investigación sobre alguna materia que tenga cabida en las líneas definidas en las convocatorias del programa.

Unidad responsable del programa Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Alta, actividad crítica para el ejercicio de la función investigadora del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: Selección del personal investigador realizada en plazo.

Meta: Personal investigador seleccionado a 31 de diciembre de cada año.

12.2. Fomento del CEPC como organismo colaborador para proyectos de investigación.

Dentro de su faceta investigadora, el CEPC fomentará su participación como organismo colaborador para proyectos de investigación.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media. No compromete actividades críticas.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador 1: N° participaciones/año.

Meta 1: 1 participación/año.

12.3.: Recepción en el CEPC de personal investigador procedente de universidades y otros centros de investigación nacionales e internacionales para estancias cortas de investigación

Dentro de su faceta investigadora, el CEPC ha puesto en marcha el programa de Estancias de Investigación, donde investigadores/as internacionales son invitados/as a desarrollar sus actividades en el Centro por un periodo de tres a seis meses, en el que pueden disfrutar de las instalaciones, los recursos tecnológicos y materiales y de la consulta y préstamo de la biblioteca del Centro. Al término de su estancia los investigadores realizan una exposición sobre el trabajo desarrollado ante el resto de investigadores visitantes, investigadores García- Pelayo y personal de la SGEI.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media. No compromete actividades críticas.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador 1: N° estancias de investigación/año.

Meta 1: ≥ 14 estancias/año.

Indicador 2: Grado de satisfacción del personal investigador.

Meta 2: Valoración media positiva en las encuestas anuales de satisfacción.

12.4. Convocatoria y concesión anual de los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor.

Para dar cumplimiento a la función de promover y divulgar estudios e investigaciones en las disciplinas de Humanidades, Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales, el CEPC ha instituido varios galardones con la finalidad de premiar tesis doctorales en distintos ámbitos del conocimiento, y así viene concediendo desde 1982 el premio Nicolás Pérez Serrano a las tesis doctorales en Derecho Constitucional; el premio Juan Linz, desde 2006, para tesis doctorales en Ciencia Política; el premio Luis Díez del Corral, desde 2012, para tesis doctorales en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política; el Premio Eduardo García de Enterría, a las mejores tesis en Derecho Administrativo, creado en 2017; y desde 2018, el Premio Clara Campoamor, para tesis doctorales en materia de Humanidades, Ciencias Sociales o Ciencias Jurídicas que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Alta. Actividad crítica para el centro de acuerdo con sus funciones.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador 1: N° convocatorias realizadas en plazo.

Meta 1: 5 convocatorias realizadas a 31 de diciembre de cada año.

Indicador 2: N° premios concedidos en plazo.

Meta 2: ≥ 4 premios/año.

12.5. Convocatoria y concesión cada año de los premios a los mejores trabajos fin de Máster del Máster en Derecho Constitucional.

El CEPC convoca cada año dos premios a los mejores trabajos fin de Máster de cada edición del Máster en Derecho Constitucional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Media. No compromete actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° convocatorias de premios realizadas en plazo.

Meta: 1 Convocatoria realizada a 31 de diciembre de cada año.

12.6. Convocatoria bienal con el Tribunal Constitucional del Premio Francisco Tomás y Valiente.

El CEPC y el Tribunal Constitucional han instituido conjuntamente un premio bienal que, amparado bajo el nombre del constitucionalista don Francisco Tomás y Valiente, sirva de estímulo para la producción de obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre cualesquiera aspectos, histórica o actual, de la Constitución y de la justicia constitucional.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Alta. Actividad considerada prioritaria.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2026.

Indicador: N° convocatorias realizada en plazo.

Meta: 1 convocatoria realizada a 31 de diciembre de 2026.

12.7. Convocatoria anual del premio Miguel Artola.

El CEPC convoca cada año, conjuntamente con la Asociación de Historia Contemporánea, el premio Miguel Artola a las tesis doctorales en Historia Contemporánea.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia

Prioridad: Media, no prioritaria

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° convocatorias de premios realizadas en plazo.

Meta: 1 Convocatoria realizada a 31 de diciembre de cada año.

Objetivo operativo 13: Difundir el conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.

13.1. Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP.

En el ejercicio de su función de desarrollar ciclos y cursos de enseñanzas en las materias de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho Público y Ciencias Sociales, y con la finalidad de contribuir a la formación académica en las materias citadas, el CEPC imparte, en alianza académica con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, un título de posgrado oficial denominado Máster Universitario oficial en Derecho Constitucional, que es el fruto del preexistente Título Propio Máster en Ciencia Política y Derecho Constitucional y del Diploma en Ciencia Política y Derecho Constitucional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Alta. Actividad prioritaria de acuerdo con las funciones encomendadas al centro.

Fecha prevista de inicio: octubre de cada año

Fecha prevista de finalización: septiembre de cada año.

Indicador 1: Inicio de las clases.

Meta 1: Inicio de las clases en la primera quincena de octubre.

Indicador 2: % asignaturas obligatorias impartidas.

Meta 2: 28% asignaturas obligatorias impartidas a 31 de diciembre de cada año.

Meta 3: 100% asignaturas obligatorias impartidas a 31 de mayo de cada año.

Indicador 4: Presentación y defensa de los TFM.

Meta 4: Presentación y defensa de los TFM realizada a 30 de septiembre de cada año.

13.2. Programación de ayudas del Máster en Derecho Constitucional.

Para favorecer el acceso de jóvenes con titulación universitaria superior y mayor cualificación, se convocan anualmente un número variable de ayudas destinadas a estudiantes que cursen el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta. Prioritario para el desarrollo de las funciones del centro.

Fecha prevista de inicio: Segundo semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° ayudas convocadas cada curso académico.

Meta: ≥ 10 ayudas convocadas cada curso académico.

13.3. Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, etc. para abordar temas relacionados con las materias de estudio propias del CEPC.

A lo largo del curso académico, el CEPC organiza numerosos seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros y otros eventos, en los que participan personalidades del mundo académico y miembros destacados de la sociedad civil, para abordar cuestiones relevantes dentro de las líneas de trabajo del CEPC.

Unidad responsable del programa: Dirección, Subdirección General de Publicaciones y Documentación, Subdirección General de Estudios e Investigación y Gerencia.

Prioridad: Alta. Actividad prioritaria de acuerdo con las funciones encomendadas al centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: Número de actos realizados al año.

Meta: ≥ 50 actos/año.

13.4. Elaboración y ejecución del plan anual editorial del CEPC.

El CEPC, como centro editor de la Administración General del Estado, debe elaborar cada año un programa editorial que incluye los números que esté previsto

publicar de todas las revistas y una estimación de los títulos que se quieren publicar en cada una de las colecciones de monografías.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Alta. Actividad prioritaria de acuerdo con las funciones encomendadas al centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: Plan Editorial elaborado y ejecutado.

Meta 1: 100% números de revistas publicadas a 31 de diciembre de cada año.

Meta 2: $\geq 70\%$ de monografías programadas publicadas a 31 de diciembre de cada año.

13.5. Potenciación de la edición en formato electrónico.

El aumento de la publicación en formato electrónico frente a la publicación en papel es una recomendación permanente de la Junta Central de Publicaciones Oficiales, de acuerdo por lo demás con las circunstancias presentes de la edición académica. En ese sentido, el CEPC ya publica todos los números de sus revistas en este formato y ha incrementado notablemente en los últimos años la publicación de sus monografías en esta modalidad, que además ofrece también en papel con un servicio de impresión bajo demanda. En este periodo, sin perjuicio de mantener esos objetivos, las monografías se empezarán a ofrecer, de manera paulatina, en diversos formatos, con el fin de lograr una mayor difusión y una mejor relación entre costes y beneficios, siempre en función de la evolución de estos procesos.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: % títulos editados cada año en formato electrónico.

Meta 1: 100% de los números de las publicaciones periódicas editadas cada año en formato electrónico.

Meta 2: $\geq 25\%$ de las monografías editadas cada año en formato electrónico.

13.6. Elaboración de un estudio para la implantación de un futuro repositorio de programas electorales.

Esta acción comprende:

- Buscar información en otros proyectos similares en instituciones españolas y extranjeras

- Realizar un análisis de los requisitos técnicos necesarios
- Realizar un análisis de los recursos necesarios
- Redactar un proyecto con estimación de tiempo y costes
- Presentar el proyecto para su valoración

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media. No afecta al desarrollo de las actividades críticas del centro pero mejora el servicio.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Primer semestre de 2027.

Indicador 1: búsqueda de información de proyectos similares.

Meta 1: información buscada a 31 de diciembre de 2025.

Indicador 2: anteproyecto con análisis de requisitos técnicos y recursos necesarios, primera estimación de tiempo y costes del proyecto

Meta 2: anteproyecto realizado a 31 de diciembre de 2026

Indicador 3: conclusión del estudio y presentación para su evaluación

Meta 3: estudio concluido y presentado a 31 de diciembre de 2027

13.7. Publicación y difusión de boletines de novedades legislativo-parlamentarias.

Difusión de novedades legislativo-parlamentarias mediante la publicación y difusión web de boletines de información legislativo-parlamentaria con distinta especialización y ámbito de cobertura geográfico:

- Actividad parlamentaria de las Comunidades Autónomas
- Boletín de normativa de las Comunidades Autónomas
- Boletín de normativa estatal
- Novedades Docex (legislación europea)

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación

Prioridad: Media, no afecta al desarrollo de las actividades críticas.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° anual de boletines publicados.

Meta: N°: ≥ 42 boletines publicados.

13.8. Colaboración con el BOE para la digitalización de publicaciones del CEPC con motivo de su 50 aniversario.

En el ámbito de esta celebración, se pretende reeditar algunos de los títulos más destacados de su labor editorial, se trate de monografías que hayan contribuido de manera significativa al avance de las disciplinas sociales y jurídicas que le son propias, de estudios sobre obras clásicas o de selecciones de artículos publicados en nuestras revistas, bien por razón de la materia, bien por autoría. Irían acompañados de una presentación que pusiera en contexto ese impacto y se publicarían en formato digital, en colaboración con la AEBOE y, al tratarse de una de las actividades programadas con motivo del 50 aniversario del CEPC, con un diseño especial acorde con la ocasión.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2026.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° reediciones al año.

Meta: 2 reediciones al año.

13.9. Elaboración de bibliografías y dossiers temáticos.

La acción comprende:

- La elaboración de una bibliografía al año sobre una persona o temática de interés
- La elaboración de un dossier al año de temática de interés

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° de bibliografías y dossiers realizados.

Meta: 1 bibliografía y 1 dossier al año.

13.10. Publicación del blog del CEPC en la web del organismo.

Publicación en la web del organismo de un blog de análisis jurídico, político y social de la realidad actual y de su evolución histórica.

Unidad responsable del programa: Subdirección General de Estudios e Investigación.

Prioridad: Media. No afecta a actividades críticas del centro pero contribuye a su mejora.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° entradas publicadas cada año.

Meta: ≥ 18 entradas publicadas cada año.

Objetivo operativo 14: Enriquecer el fondo documental del CEPC y ponerlo a disposición de la comunidad científica

14.1. Selección y adquisición de recursos bibliográficos y documentales ajustados a las necesidades de la comunidad científica del CEPC.

La acción comprende:

- La recopilación de datos de uso de los recursos suscritos
- La evaluación del uso de cada uno de los títulos suscritos
- La detección de otros títulos de interés para la comunidad investigadora del CEPC
- La obtención de *feedback* del personal investigador del CEPC para conocer sus necesidades

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Alta. Necesario para la adecuada gestión de los recursos bibliográficos suscritos.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: uso de las bases de datos y revistas electrónicas suscritas.

Meta: determinación anual del uso de más del 80% de las bases de datos y revistas electrónicas suscritas.

14.2. Archivo del material audiovisual generado por el CEPC.

Revisión de registros bibliográficos procedentes de volcados informáticos y, en su caso, corrección de errores (indicadores de los campos Marc, errores tipográficos y otros).

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Baja. Mejora el servicio.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° registros revisados cada año.

Meta: ≥ 3.350 registros revisados cada año.

Objetivo operativo 15: Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.

15.1. Mejora en la distribución de publicaciones en papel y el acceso a las monografías y revistas publicadas en formato electrónico.

Profundizar en la difusión de las publicaciones del Centro, tanto en España como en el extranjero, especialmente en los países iberoamericanos. Mantener, normalizar y, si fuera conveniente, incrementar los contratos de distribución que se puedan suscribir en este ámbito, garantizar la presencia de las publicaciones del CEPC en ferias del libro nacionales e internacionales y elaborar boletines con información de novedades editoriales y de recomendaciones cada vez que hay alguna conmemoración o noticia que lo aconseje.

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación y Gerencia.

Prioridad: Media. No compromete actividades críticas.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador 1: N° boletines elaborados cada año.

Meta 1: ≥ 5 boletines elaborados cada año.

Indicador 2: N° ferias del libro en las que se participa cada año.

Meta 2: ≥ 3 ferias del libro en las que se participa cada año.

15.2. Difusión y publicidad de la base de datos de legislación extranjera DOCEX.

Difusión de la existencia, contenido, gratuidad y demás características de la base de datos de legislación extranjera DOCEX entre todos los centros y colectivos que puedan aprovecharse de su utilización (facultades de derecho, Fiscalía de Extranjería, Redes de Cooperación Judicial, etc.).

Unidad responsable del proyecto: Subdirección General de Publicaciones y Documentación.

Prioridad: Baja. Mejora el servicio.

Fecha prevista de inicio: Primer semestre de 2025.

Fecha prevista de finalización: Segundo semestre de 2027.

Indicador: N° centros a los que se ha informado sobre DOCEX.

Meta: ≥ 60 centros a los que se ha informado sobre DOCEX.

PLAN DE ACCIÓN 2025 - 2027

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS OPERATIVOS Y ACTUACIONES

OE1 Proyectar la imagen del CEPC como un organismo al servicio de la sociedad mejorando la calidad de los servicios que ofrece.

OO1 Mejorar los sistemas de información y comunicación.

	Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
1.1. Actualización de los puestos de trabajo de usuario/a	Gerencia	Alta	SÍ
1.2. Migración de los servicios TIC a la nube	Gerencia	Alta	SÍ
1.3. Actualización de los equipos audiovisuales.	Gerencia	Alta	SÍ
1.4. Optimización de los servicios de soporte a usuarios/as.	Gerencia	Media	SÍ
1.5. Introducción de un canal de WhatsApp para comunicación con los alumnos del máster	SGEI	Media	NO

OO2 Difundir la existencia del CEPC y sus funciones y promover su conocimiento por la sociedad.

	Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
2.1. Organización y oferta de visitas guiadas a la sede del CEPC.	SGEI/Gerencia	Media	SÍ
2.2. Apertura de la sede del CEPC al público a través de iniciativas promovidas por otras entidades	Gerencia	Media	SÍ
2.3. Difusión del contenido de los actos académicos realizados en el CEPC mediante su grabación y/o alojamiento en la web del organismo.	Gerencia	Alta	SÍ
2.4. Mantenimiento del uso de la videoconferencia para facilitar la participación en encuentros y reuniones técnicas y formativas.	Gerencia	Media	SÍ
2.5. Actualización de la página de Transparencia en la web del organismo	Gerencia	Media	SÍ
2.6. Elaboración y publicación de la memoria anual del organismo	Gerencia	Media	NO
2.7. Proyección e influencia del CEPC en las redes sociales	Todas	Media	SÍ
2.8. Reorganización de la web para mejorar el acceso a contenidos	Todas	Media	SÍ
2.9. Grabación de ecos desde el CEPC	SGEI	Media	SÍ
2.10. Mantenimiento de la Red alumni del Máster	SGEI	Media	NO
2.11. Traducción del sitio web al inglés	Gerencia	Media	SÍ

OO3 Mejorar la formación y habilidades del personal del CEPC .

	Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
3.1. Fomento de la formación del personal del CEPC mediante la convocatoria de actuaciones formativas y la difusión de actuaciones convocadas por otras entidades.	Gerencia	Media	SÍ
3.1.1. Impartición de acciones formativas para el personal del CEPC financiadas con fondos propios.			
3.1.2. Propuesta de actuaciones formativas para su inclusión en el Plan de Formación para el Empleo del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes			
3.1.3. Difusión entre el personal del CEPC las actuaciones formativas convocadas por el INAP, el Ministerio de adscripción, Función Pública, etc. en las que pueda participar dicho personal			

OO4 Modernizar y mejorar la calidad de los servicios que presta el organismo.			Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
4.1.	Establecimiento de medidas de coordinación con la dirección del centro		Todas	Alta	NO
4.2.	Introducción de mejoras en la gestión de los recursos del organismo		Gerencia	Media	SÍ
4.3.	Rediseño y documentación de los procedimientos de gestión interna		Todas	Media	NO
4.4.	Elaboración de la carta de servicios del CEPC		Todas	Media	NO
4.5.	Ofrecimiento de servicios de interpretación simultánea		Gerencia	Media	SÍ
4.6.	Elaboración del Plan Anual de Contratación		Gerencia	Media	NO
4.7.	Creación y puesta en funcionamiento de la nueva tienda virtual del centro		Gerencia	Media	SÍ
4.8.	Promoción e imagen del centro		Gerencia	Media	SÍ
4.9.	Acceso a los recursos electrónicos suscritos mediante un sistema de autenticación única		SGPD/Gerencia	Alta	SÍ
4.10.	Identificación de 130 cajas de expedientes documentales en papel del Instituto de Estudios Políticos, Centro de Estudios Constitucionales y CEPC.		SGEI	Media	NO
OO5 Optimizar los espacios e instalaciones			Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
5.1.	Acondicionamiento y comprobación sistemática de los depósitos de los fondos bibliográficos		SGPD	Media	SÍ
5.2.	Actualización, revisión y preservación de la reserva editorial del CEPC		Gerencia	Media	SÍ
5.3.	Revisión sistemática del inventario editorial del almacén del CEPC		Gerencia	Media	NO
5.4.	Mejora de la sede principal mediante el acondicionamiento de la Sala de Biblioteca García-Pelayo		Gerencia	Alta	SÍ
5.5.	Renovación de las cabinas de los ascensores existentes		Gerencia	Media	SÍ
5.6.	Instalación y puesta en servicio de un nuevo rack de comunicaciones y reutilización del CPD		Gerencia	Media	SÍ
5.7.	Reemplazo del sistema de audio de la Sala de Tapices y equipo de audio portátil		Gerencia	Alta	SÍ
5.8.	Creación de la nueva Sala de Directores como espacio representativo del CEPC con motivo de su 50 aniversario.		Gerencia	Alta	SÍ
5.9.	Realización de las obras de recuperación del vestíbulo principal del Palacio de Godoy con motivo del 50 aniversario del CEPC		Gerencia	Alta	SÍ
5.10.	Construcción de un nuevo ascensor de acceso a la zona de la secretaría de estudios y salones		Gerencia	Baja	SÍ
5.11.	Dotación de nuevos archivadores compactos en el almacén de publicaciones del CEPC		Gerencia	Baja	SÍ
OE2 Promover la integración, aplicación y difusión de la igualdad y, específicamente, de la igualdad de mujeres y hombres.					
OO6 Mantener un foro de deliberación y estudio sobre igualdad			Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
6.1.	Impulso del Laboratorio de Igualdad (Equality-Lab).		Todas	Alta	SÍ
6.2.	Publicación semestral de <i>IgualdadES</i> .		SGPD	Alta	SÍ
6.3.	Inclusión de una línea de investigación para los TFM que se elaboren en el Máster oficial en Derecho Constitucional impartido en el CEPC.		SGEI	Alta	NO

OO7 Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades del CEPC.	Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
7.1. Aplicación del principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en actividades	Dirección	Alta	NO
OE3 Fomentar y evaluar la calidad de la docencia, la investigación y las publicaciones realizadas en el CEPC.			
OO8 Fomentar y evaluar la calidad de la docencia en el Máster oficial en Derecho Constitucional del CEPC.	Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
8.1. Utilización de herramientas de evaluación para el control de la calidad de la docencia que se imparte en el Máster oficial en Derecho Constitucional.	SGEI	Media	NO
8.2. Establecimiento de un programa de mentoría de los y las estudiantes del Máster a cargo del personal investigador García-Pelayo.	SGEI	Media	NO
OO9 Promover y defender las buenas prácticas científicas en la investigación.	Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
9.1. Evaluación de la producción investigadora.	SGEI	Alta	NO
9.2. Uso de las TIC en la investigación y el aseguramiento de la calidad.	SGEI	Media	SÍ
OO10 Fomentar la calidad en las publicaciones del CEPC.	Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
10.1. Consecución del máximo reconocimiento de nuestras publicaciones mediante la renovación y, en su caso, obtención de sellos de calidad.	SGPD	Alta	SÍ
10.2. Incremento del número de monografías sometidas a evaluación previa a su publicación.	SGPD	Media	NO
OE4 Profundizar en la cooperación con instituciones, asociaciones y grupos nacionales e internacionales.			
OO11 Promover acciones de colaboración con instituciones españolas y extranjeras.	Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
11.1. Suscripción de acuerdos de colaboración con instituciones españolas y extranjeras con las que el CEPC comparte fines e intereses.	Todas	Alta	SÍ
11.2. Promoción de la colaboración del CEPC con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia).	Dirección/ Gerencia	Media	SÍ
11.3. Colaboración del CEPC con instituciones españolas y/o extranjeras en el ámbito de la documentación y edición.	SGPD	Baja	SÍ
11.4. Mantenimiento de la colaboración permanente con la Oficina de Transparencia y Buen Gobierno.	Todas	Media	SÍ
11.5. Impulso de la presencia y actividades del CEPC en otras sedes nacionales e internacionales	Todas	Alta	SÍ
11.6. Promoción de la colaboración del CEPC con instituciones y redes de investigación internacionales	Todas	Media	SÍ
11.7. Colaboración con iniciativas académicas relacionadas con la Red Alumni del CEPC	SGEI	Baja	NO

OE5 Promover la difusión del conocimiento en materia de Derecho Constitucional, Teoría del Estado, Teoría de la Constitución, Ciencia Política, Historia de las Ideas Políticas e Historia Política de España, y materias conexas de Derecho público.							
OO12 Fomentar la investigación en las materias propias de la actividad del CEPC.				Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria	
	12.1.	Publicación anual de la convocatoria de puestos de investigador/a doctor/a del Programa de investigación García-Pelayo		SGEI	Alta	NO	
	12.2.	Fomento del CEPC como organismo colaborador para proyectos de investigación		SGEI	Media	NO	
	12.3.	Recepción en el CEPC de personal investigador procedente de universidades y otros centros de investigación nacionales e internacionales para estancias cortas de investigación		SGEI	Media	NO	
	12.4.	Convocatoria y concesión anual de los Premios Nicolás Pérez Serrano, Juan Linz, Luis Díez del Corral, Eduardo García de Enterría y Clara Campoamor.		SGEI	Alta	SÍ	
	12.5.	Convocatoria y concesión cada año los premios a los mejores trabajos fin de Máster del Máster en Derecho Constitucional		SGEI	Media	SÍ	
	12.6.	Convocatoria bienal con el Tribunal Constitucional del Premio Francisco Tomás y Valiente.		SGEI	Alta	SÍ	
	12.7.	Convocatoria anual del premio Miguel Artola		SGEI	Media	NO	
OO13 Difundir el conocimiento en las materias propias de la actividad del CEPC.				Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria	
	13.1.	Impartición del Máster en Derecho Constitucional, en alianza académica con la UIMP.		SGEI	Alta	SÍ	
	13.2.	Programación de ayudas del Máster en Derecho Constitucional.		SGEI/Gerencia	Alta	SÍ	
	13.3.	Organización de seminarios, conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros, etc. para abordar temas relacionados con las materias de estudio propias del CEPC.		Todas	Alta	SÍ	
	13.4.	Elaboración y ejecución del plan anual editorial del CEPC.		SGPD	Alta	SÍ	
	13.5.	Potenciación de la edición en formato electrónico		SGPD	Media	NO	
	13.6.	Elaboración del estudio para la implantación de un futuro repositorio de programas		SGPD	Media	NO	
	13.7.	Publicación y difusión de boletines de novedades legislativo- parlamentarias		SGPD	Media	SÍ	
	13.8.	Colaboración con el BOE para la digitalización de las colecciones del CEPC con motivo de su 50 aniversario		SGPD	Media	SÍ	
	13.9.	Elaboración de bibliografías y dossieres temáticos		SGPD	Media	NO	
	13.10.	Publicación de entradas del blog del CEPC en la web del organismo		SGEI	Media	NO	

OO14		Unidad Responsable	Prioridad	Dotación presupuestaria
	Enriquecer el fondo documental del CEPC y ponerlo a disposición de la comunidad científica.			
14.1.	Selección y adquisición de recursos bibliográficos y documentales ajustados a las necesidades de la comunidad científica del CEPC	SGPD	Alta	Sí
14.2.	Archivo del material audiovisual generado por el CEPC	SGPD	Baja	Sí
	OO15 Potenciar la difusión de las publicaciones del CEPC.			
15.1.	Mejora en la distribución de publicaciones en papel y el acceso a las monografías y revistas publicadas en formato electrónico.	SGPD/Gerencia	Media	Sí
15.2.	Difusión y publicidad de la base de datos de legislación extranjera DOCEX.	SGPD	Baja	NO